



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 48 – 2020 -MDC

Catacaos, 21 de Agosto de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal por el Distrito de Catacaos, en Sesión Extraordinaria N° 025-2020, de fecha 21 de Agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" "La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, inciso 26 Atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Así mismo el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se ha señalado que es función de las Municipalidades: (...) 6.2 Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuvan al desarrollo y bienestar de la población.

Que, de acuerdo al Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades, Ley N° 27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, con Informe N° 029-2020-MDC-EATM- GDURYST de fecha 19 de Agosto del 2020, emitido por el Área Técnica Municipal, solicita la suscripción del convenio para la perforación del pozo de agua potable de la localidad El Gredal del distrito de Catacaos, ya que dicho proyecto cuenta con el estudio de PROSPECCIÓN GEOELÉCTRICA CON FINES HIDROGEOLOGICOS CON SUS RESPECTIVOS SONDAJES ELÉCTRICOS DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, fecha que fue alcanzado el estudio a cargo de la empresa GEOFÍSICA APHCADA S.R.L, en el cual se anexa **ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS Y EL SECTOR EL GREDAL PARA LA PERFORACIÓN DE UN POZO TUBULAR EN "EL GREDAL", DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA.**

PORTANTO:

Estando a la decisión **UNÁNIME** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Ordinaria N° 025-2020, del día Jueves 21 de Agosto del presente año.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS Y EL SECTOR EL GREDAL PARA LA PERFORACIÓN DE UN POZO TUBULAR EN "EL GREDAL", DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA.

ARTICULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE